DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 345/2012

Asunción, 27 JUL 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5701/2012
"ADQUISICIÓN DE GUILLOTINAS, PERFORADORAS Y CARRO DE TRANSPORTE"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Licitaciones, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, Hoja Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS - IVA INCLUIDO
METALÚRGICA FRANCI de Francisco D. Britez Morales	1	Carro para transporte de cajas, conforme a Especificaciones Técnicas.	2	2.700.000.-	5.400.000.-
MOLMAN S.A.	2	Perforadoras, conforme a Especificaciones Técnicas.	3	540.000.-	1.620.000.-
O & M IMPORT – EXPORT de Ledy M. Aguirre Fernández	3	Guillotinas, conforme a Especificaciones Técnicas.	3	280.000.-	840.000.-
				TOTAL GENERAL ADJUDICADO - GS IVA INCLUIDO	7.860.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes y calificadas: 3 (tres).
Monto Adjudicado: Gs 7.860.000 (guaraníes siete millones ochocientos sesenta mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 11.500.000 (guaraníes once millones quinientos mil).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -31,65%.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

aplicables…" y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5701/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es: ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las firmas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados están acordes al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, habiendo menos de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, en los ítems 1, 2 y 3, corresponde a la Dirección de Contrataciones Públicas la aprobación del Informe de la Unidad Solicitante y las adjudicaciones, correspondientes.

Ing. Cesar A. Martínez G.
División de Licitaciones y Contratos

DCP/LDM
CAMG/amz

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011 la atribución de adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Secretaría General, Asesoría Legal, Auditoría Interna y Direcciones, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, la que propone las adjudicaciones, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en los ítems 1, 2 Y 3, el Ing. Andrés Ramírez B., Director de Contrataciones Públicas, resuelve **adjudicar** la Contratación Directa 5701/2012, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su **Artículo 34. Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 345/2012

por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, …".

Ing. Andrés Ramírez B.
Director de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py